



MENDOZA, 22 OCT 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 14833/2012, en la que el Vicedecano de la Facultad, Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ propone la creación de una Comisión de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se fundamenta en la experiencia adquirida en los procesos de acreditación ante CONEAU durante el primer ciclo y el segundo ciclo de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería de Petróleos e Ingeniería Industrial, en los procesos ante MEXA y ARCUSUR, de la carrera de Ingeniería Industrial y en el proyecto de la carrera de Arquitectura ante CONEAU para el reconocimiento oficial del título, que permite fundamentar la necesidad de planificar y hacer el seguimiento de las acciones y actividades a que se compromete la Institución como resultado de dichos procesos y prever la continuidad de los mismos.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad, la “Comisión de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional” de las carreras de Ingeniería y Arquitectura de esta Facultad, integrada por los profesionales que a continuación se detallan:

- Coordinador General de los Procesos de acreditación (Coordinador)
- Secretario Académico
- Secretario de Relaciones Institucionales
- Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado
- Directora General de Ciencias Básicas
- Directores Generales de las carreras de Ingeniería
- Director General de la carrera de Arquitectura

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 429